

Distrito Escolar Unificado de Orange  
Póliza de Participación de Padres y Familias del Distrito  
Póliza de la Mesa Directiva 6020

---

**1.0 La mesa directiva gobernante local deberá adoptar e implementar una póliza sobre la participación de los padres y la familia. (código de la educación de California (EC) § § 11500-11504, 51101 (b); 20 código de Estados Unidos (USC) § 6318 [a] [2].)**

**1.1 Cada Agencia Educativa Local (LEA) que reciba fondos del Título I, Parte A, deberá desarrollar conjuntamente con, estar de acuerdo con, y distribuir a los padres y familiares de los niños participantes, una póliza escrita de participación de padres y familias que describirá como la LEA:**

(a) Deberá incorporar la póliza de participación de padres y familias en el plan del distrito. (20 USC § 6318 [a] [2])  
(b) Deberá involucrar a los padres y familiares y unir esfuerzos en la planeación de LEA y en el proceso de revisión y mejoramiento escolar. (20 USC § 6318 [a] [2]) (c)  
Deberá proporcionar coordinación, asistencia técnica (TA) y otro apoyo necesario para ayudar y aumentar la participación de todas las escuelas dentro de la LEA, en planear e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento escolar y académico. (20 USC § 6318 [a] [2] [B])  
(d) Deberá coordinar e integrará las estrategias de participación de los padres y familias del Título I, Parte A, en la medida de lo posible y apropiado, con otros programas federales, estatales y locales. (20 USC § 6318 [a] [2] [C]) (e) Deberá llevar a cabo, con la participación significativa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la efectividad de la póliza de participación de los padres y familias en el mejoramiento de la calidad académica de las escuelas participantes, incluyendo la identificación de lo siguiente: (20 USC § 6318 [a] [2] [D].)

- i. Obstáculos que impiden una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres que son de bajos recursos económicos, discapacitados, inglés limitado, alfabetización limitada o son de alguna raza o grupo étnico minoritario). (20 USC § 6318 [a] [2] [D] [i])
- ii. Las necesidades de los padres y familiares de ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluyendo el involucramiento con el personal escolar y los maestros. (20 USC § 6318 [a] [2] [D] [III])
- iii. Estrategias para apoyar exitosamente las interacciones entre la escuela y familiares. (20 USC § 6318 [a] [2] [D] [III])

(f) Deberá utilizar los resultados de las evaluaciones en el subpárrafo €, para diseñar estrategias basadas en evidencias para una mayor participación de los padres y para revisar, si es necesario, la póliza de participación de los padres y familias. (20 USC § 6318 [a] [2] [E])  
(g) Deberá incluir a los padres en las actividades de las escuelas participantes del Título I, parte A, para que representen adecuadamente las necesidades de la población participante con el propósito de desarrollar, revisar y reexaminar la póliza de participación de padres y familias. (20 USC § 6318 [a] [2] [F])

**1.2 La póliza sobre la participación de padres y familias para todas las escuelas (Título I y no-Título I) deberá ser consistente con los siguientes objetivos y propósitos: (EC § § 11502, 11504, 11506)**

- (a) Involucrar a los padres de manera positiva en la educación de sus hijos, ayudándolos a desarrollar destrezas que puedan utilizar en casa para apoyar los esfuerzos académicos de sus hijos en la escuela y formar los futuros miembros responsables de la sociedad. (EC § § 11502 [a])
- (b) Informar a los padres y familiares sobre cómo pueden influenciar directamente el éxito de sus hijos, proporcionando técnicas y estrategias para mejorar el éxito académico y apoyar el aprendizaje en casa. (EC § § 11502 [b])
- (c) Construir de manera consistente y efectiva la comunicación entre el hogar y la escuela, para que los padres sepan cómo y cuándo ayudar a sus hijos con las actividades del salón.

(d) Capacitar a los maestros y administradores a comunicarse eficazmente con los padres. (EC § § 11502 [d])

(e) Integrar los programas de participación de padres en el plan maestro de responsabilidad académica de la escuela. (EC § § 11502 [e])

**1.3 La LEA que reciba más de \$500.000 de los fondos del Título I, parte A, reservará por lo menos el 1 por ciento de su asignación para llevar a cabo actividades de participación de padres y familias. (20 USC § 6318 [a] [3] [a])**

**1.4 Los padres y familiares de los niños que reciben servicios del título I Parte A, deberán participar en las decisiones relacionadas con asignar los fondos reservados para las actividades de participación de los padres. (20 USC § 6318 [a] [3] [B])**

**1.5 No menos del 90 por ciento de los fondos reservados se distribuirán a las escuelas participantes, dando prioridad a las escuelas más necesitadas. (20 USC § 6318 [a] [3] [C])**

**1.6 Los fondos reservados por la LEA, se usarán para llevar a cabo actividades y estrategias coherentes con la póliza de participación de padres y familiares, incluyendo por lo menos uno de los siguientes: (20 USC § 6318 [a] [3] [D])**

(a) Apoyar a las escuelas y organizaciones sin fines de lucro en proveer capacitación profesional (PD) para el personal escolar sobre las estrategias de participación de padres y familia. (20 USC § 6318 [a] [3] [D] [i])

(b) Apoyar programas que lleguen a los padres y familiares en casa, en la comunidad y en la escuela. (20 USC § 6318 [a] [3] [D] [II])

(c) Difundir información sobre las mejores prácticas centradas en la participación de los padres y las familias, especialmente las mejores prácticas para aumentar la participación de los padres y familiares de bajos recursos económicos (20 USC § 6318 [a] [3] [D] [III])

(d) Colaborar o proporcionar otras donaciones a las escuelas para promover que la colaboración con organizaciones comunitarias o empleadores que han tenido éxito en mejorar y aumentar la participación de los padres y la familia. (20 USC § 6318 [a] [3] [D] [IV])

(e) Participar en cualquier otra actividad y estrategias que la LEA considere apropiadas y consistentes con la póliza de participación de padres y familia. (20 U. S

Póliza de la Mesa Directiva 6020 revisada por:  ELAC

Fecha \_\_\_\_\_  SSC

Sugerencias para el distrito:

Nombre de la Escuela \_\_\_\_\_ Firma del Director \_\_\_\_\_